



Proposición aditiva
Al articulado propuesto en la Ponencia para primer debate
al Proyecto de Ley 206 de 2020 Senado
“Por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo
virtual y se dictan otras disposiciones”

En virtud de los artículos 113 y 114 de la ley 5ª de 1992 y en mi calidad de Senadora de la República, solicito que se adicione un párrafo al artículo 6º del proyecto de Ley, sobre reglamentación, así:

Parágrafo: *El Ministerio del Trabajo armonizará en la reglamentación los contenidos de la presente ley con lo establecido en la Ley de Trabajo en Casa para poder responder de manera global a las situaciones excepcionales definidas en ambas leyes para su aplicación.*

Justificación

Dado que recientemente se aprobó el Proyecto de Ley 429/20 Cámara 352/20 Senado “*Por la cual se regula el trabajo en casa y se dictan otras disposiciones*” del Ministerio del Trabajo. Y en el entendido que ambos proyectos buscan salvaguardar el trabajo no presencial, eso incluye trabajo virtual desarrollado en situaciones excepcionales. Es importante que en la reglamentación el Ministerio del trabajo armonice estas dos iniciativas para responder efectivamente a las condiciones de coyuntura donde ambas leyes serían aplicables.

Cordialmente,

EMMA CLAUDIA CASTELLANOS
Senadora de la República